



Resolución Rectoral n.° 1788-2013-UNAP
Iquitos, 19 de agosto de 2013

VISTO:

El Oficio n.° 051-2013-OGECU-UNAP, presentado el 12 de agosto de 2013, por el jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria, sobre autorización y financiamiento de programa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), solicita al rector autorizar y financiar el Programa de Formación en Autoevaluación Universitaria 2013, dirigido a los docentes de la Institución, que se desarrollará en tres módulos, cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/.22,8300.00 (Veintidós mil ochocientos treinta y 00/100 nuevos soles);

Que, el objetivo del mencionado programa es fortalecer en los docentes y la institución los principios de la acreditación universitaria y la metodología del modelo nacional del proceso de autoevaluación de carreras con fines de acreditación;

Que, el presupuesto operativo será destinado a cubrir todas las actividades del Programa de Formación en Autoevaluación Universitaria 2013, cuyos fondos para gastos del I módulo ascienden a la suma de S/.2,580.00 y será asignado bajo la modalidad de encargo interno;

Que, existiendo la certificación de crédito presupuestario, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria;

Estando a informe del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en los Oficios n.° 171 y 187-2013-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.° 29951 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la ejecución del Programa de Formación en Autoevaluación Universitaria 2013, organizado por la Oficina General de Calidad Universitaria, dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto operativo para la ejecución del Programa de Formación en Autoevaluación Universitaria 2013, ascendente a la suma de S/.22,830.00 (Veintidós mil ochocientos treinta y 00/100 nuevos soles), presentado por don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu),.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina General de Administración (OGA), otorgar a don Ronald Tello Fernández, la suma de S/.2,580.00 (Dos mil quinientos ochenta y 00/100 nuevos soles) en la modalidad de encargo interno, destinados a sufragar gastos del I módulo del Programa de Formación en Autoevaluación Universitaria 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la culminación del I módulo, para presentar la rendición de cuenta documentada de la suma otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA), asimismo un informe del I módulo desarrollado, en el Rectorado.





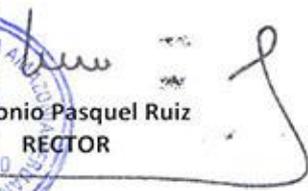
UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1788-2013-UNAP

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL